

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 21 de Julio de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 1091

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Fotocopia Carnet de Identidad de don Enrique Ismael Lara Marambio y Certificado de Curso de Perfeccionamiento para Guardias de Seguridad.

Currículum Vitae, de Enrique Ismael Lara Marambio.

Memorándum N° 1128, de fecha 19 de Junio de 2014, de Sr. Francisco Rivera Arcos Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000375, de fecha 08 de Julio de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 10 de Julio de 2014, suscrito con don Enrique Ismael Lara Marambio.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000375, de fecha 08 de Julio de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica, emitido con fecha 21 de Julio de 2014.

Decreto Alcaldicio N° 664, Materia de Personal, de fecha 18 de Julio de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 667, Materia de Personal, de fecha 21 de Julio de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 10 de Julio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **ENRIQUE ISMAEL LARA MARAMBIO**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **GUARDIA DE SEGURIDAD** inserta en el **Programa Iquique Seguro**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$ 440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 01 de Junio de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

Voto
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
I.M.I.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001027	Programa Iquique Seguro	\$ 1.188.000.	\$ 294.445.853.	\$293.257.853.
	Total Imputado	\$ 1.188.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.

MARCO PÉREZ BARRIA
ALCALDE (S)

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
M.M.

